



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

7884 Constitución bolsín de Mejora de Trabajo del Ayuntamiento de Andratx para la categoría A1/A2

La Alcaldesa-Presidenta, en virtud del Decreto núm. 2920/2024 de 6 de agosto, ha dispuesto lo siguiente:

«El 09 de abril de 2024, se emitió el Decreto 2024-1285 por el que se aprueban las Bases y la convocatoria del procedimiento selectivo por la constitución de un Bolsín de Mejora de Trabajo de las categorías C1 y A1/A2 (BOIB n.º 51 de 18 de abril de 2024).

Una vez instruido el procedimiento, el 19 de junio de 2024, se publica el listado provisional de calificaciones que, una vez finalizado el plazo de alegaciones sin que se haya presentada ninguna, acontece definitivo.

Visto el informe de la técnica de personal de fecha 6 de agosto del actual, que dice:

“CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El Tribunal Calificador remitió el Acta con los resultados provisionales del concurso para la constitución de un Bolsín de Mejora de Trabajo para la categoría A1/A2 de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Andratx.

Teniendo en cuenta que no se han presentado alegaciones, el listado provisional acontece definitivo, con el siguiente resultado:

DNI	ASPIRANTE	Exp.	Catalan	TOTAL
431****-A	MANUEL CASTILLA CARMONA	3,6	0	3,6
430****-C	MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ GÁLVEZ	2,85	0	2,85

Por lo expuesto, y de acuerdo con lo que dispone el Artículo 175 del Real Decret 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quien suscribe PROPONE

Primero. Constituir el Borsí de Mejora de Trabajo del Ayuntamiento de Andratx para la categoría A1/A2.

Segundo. Publicar la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, portal de transparencia, página web y sede electrónica del Ayuntamiento de Andratx.»

De acuerdo con lo anterior y atendiendo a las facultades que me son otorgadas por el Artículo 21.1,h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, **DISPONGO**

PRIMERO.- Constituir el Bolsín de Mejora de Trabajo del Ayuntamiento de Andratx para la categoría A1/A2.

SEGUNDO.- Publicar la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, portal de transparencia, página web y sede electrónica del Ayuntamiento de Andratx.»

Contra este acuerdo que agota la vía administrativa se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, delante de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso- administrativo, ante el juzgado del Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Si optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo esto sin perjuicio que pueda interponer se, cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

(Firmado electrónicamente: 7 de agosto de 2024)

La alcaldesa-presidenta
Estefanía Gonzalvo Guirado

